

VºBº:



TEXTO:

Para debido coñecemento e difusión de tódolos interesados, envíase información referente a:



2ª JORNADA LIGA INTERNACIONAL DE CLUBES 17º TROFEO DE JUDO "CIDADE DE OURENSE"



Concello de
OURENSE

1.0.0.- MESA FEDERATIVA:

1.1.0.- Delegado General:	D. José Ramón López Gacio.
1.2.0.- Secretaría Deportiva:	D. Alejandro Abando Domínguez. D. David Pérez Anido.
1.3.0.- Director Técnico:	D. Roberto Naveira Filgueiras.
1.4.0.- Coordinador Deportivo:	D. Marcial Romero Azpitarte.
1.5.0.- Técnicos:	Da. Mónica Pacheco Lomba. D. Miguel Romero Azpitarte. Da. Sara Álvarez Folgueira. D. Carlos Garabatos Fernández.

2.0.0.- CALENDARIO GENERAL:

2.1.0.- Fecha:	<u>Sábado 21 de septiembre de 2019</u>
2.2.0.- Lugar:	COMPLEXO DEPORTIVO DE OIRA Paseo da praia Fluvial de Oira s/n - 32001 OURENSE
2.3.0.- Pesaje:	De 13:00 a 13:30 horas.
2.4.0.- Competición:	A partir de las 16:30 horas.
2.5.0.- Divisiones:	Todas.

3.0.0.- ÁMBITO TÉCNICO-DEPORTIVO:

3.1.0.- Categoría:	Sénior Masculina y Femenina.
3.2.0.- Edades:	Masculino nacidos en los años 03, 02, 01, 00, 99, 98, 97...en adelante. Femenino nacidos en los años 05, 04, 03, 02, 01, 00, 99...en adelante.
3.3.0.- Grado:	Mínimo Cinturón Marrón (1º Kyu).
3.4.0.- Pesos:	Masculino: -66, -73, -81, +81 Kg. Femenino: -52, -57, -63, +63 Kg.
3.5.0.- Documentación:	<u>D.N.I., seguro médico deportivo, carné grados y licencia actualizados y autorización paterna los menores.</u>
3.6.0.- Competición:	
3.6.1.- Tempos:	Combates a 3 minutos .
3.6.2.- Arbitraje:	Reglamento FIJ con las adaptaciones de la Liga recogidas en la circular 22/19
3.6.3.- Zona de Competición:	Se realizará en 5 tatamis .
3.7.0.- Sanidad:	Federación Gallega de Judo
3.8.0.- Arbitraje:	Colegio Gallego de árbitros: D. Jaime Roque López.

4.0.0.- SORTEO MASCULINO:

1ª DIVISIÓN MASCULINA

Nº	NOMBRE EQUIPO	LOCALIDAD
1	JUDO CLUB OLEIROS	CORUÑA
2	ENTYL INGENIEROS BITACORA	FERROL
3	JUDO AVILÉS	ASTURIAS
4	FORTE PARQUE SPORT	NIGRAN
5	A. D. FAMU DE FRUTOS BRUNETE	VIGO
6	JUDO CLUB CORUÑA	CORUÑA
7	JUDO CLUB ARTEIXO	CORUÑA
8	JUDO CLUB SHIAI	CORUÑA

SEGUNDA JORNADA - 21/09/2019		
01 - 02	01 - 03	01 - 05
03 - 04	05 - 02	07 - 03
05 - 06	07 - 04	08 - 02
07 - 08	08 - 06	06 - 04

TERCERA JORNADA - 05/10/2019			
01 - 07	01 - 08	01 - 06	01 - 04
08 - 05	06 - 07	04 - 08	02 - 06
06 - 03	04 - 05	02 - 07	03 - 08
04 - 02	02 - 03	03 - 05	05 - 07

2ª DIVISIÓN MASCULINA

Nº	NOMBRE EQUIPO	LOCALIDAD
1	GALICIA SUR "A"	VIGO
2	GALICIA SUR "B"	VIGO
3	JK	CORUÑA
4	GIMNASIO SENRA	LUGO
5	JUDO BAIXO MIÑO	A GUARDA
6	JUDO ASALIA BEYA	ASTURIAS
7	JUDO CLUB CAMBRE	CORUÑA
8	A. D. FAMU DE FRUTOS "B"	VIGO

SEGUNDA JORNADA - 21/09/2019		
01 - 02	01 - 03	01 - 05
03 - 04	05 - 02	07 - 03
05 - 06	07 - 04	08 - 02
07 - 08	08 - 06	06 - 04

TERCERA JORNADA - 05/10/2019			
01 - 07	01 - 08	01 - 06	01 - 04
08 - 05	06 - 07	04 - 08	02 - 06
06 - 03	04 - 05	02 - 07	03 - 08
04 - 02	02 - 03	03 - 05	05 - 07

EQUIPOS INSCRITOS EN LA CATEGORÍA FEMENINA

1	BAIXO MIÑO ADRINER	A GUARDA
2	A. D. FAMU DE FRUTOS - BRUNETE	VIGO
3	A. D. FAMU DE FRUTOS	VIGO
4	GIMNASIO SENRA	LUGO
5	JK	CORUÑA
6	JUDO AVILES	ASTURIAS
7	JUDO BAIXO MIÑO	A GUARDA
8	JUDO CLUB ARTEIXO	CORUÑA
9	JUDO CLUB GALICIA SUR	VIGO
10	JUDO CLUB OLEIROS	CORUÑA
11	JUDO LA CALZADA GIJÓN	ASTURIAS

5.0.0.- ORDEN Y CONTROL:

5.0.1.- Normativa:

De obligado cumplimiento para todos los clubs participantes la normativa recogida en la Circular de la Liga nº 22/19 de fecha 6 de agosto, en la presente circular y en la hoja de inscripción.

Para aclarar cualquier duda contactar con:

- El Director Deportivo.
- El Director del Departamento de Arbitraje.

5.2.0.- Competidores:

Solo podrán estar en la zona reservada para ellos.

5.3.0.- Delegados:

Un delegado por equipo inscrito (TITULADO Y COLEGIADO EN VIGOR)

Deberá estar en la zona con los competidores.

NORMATIVA GENERAL

1- Cada deportista competirá con el rival de su propio peso.

2- Solo se podrá competir en una categoría superior a la del peso corporal.

3- Todos los participantes deberán poseer licencia federativa (SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO) por el club con el que participan, admitiéndose el fichaje libre de un único judoka por equipo inscrito en la categoría masculina y de dos judokas en la categoría femenina, no pudiendo ser sustituidos por otros a lo largo de toda la Liga.

4- Además será obligatorio presentar el D.N.I. (ORIGINAL) o Pasaporte.
Una vez presentada esta documentación, valdrá para todas las jornadas.

La consideración de "FICHAJE" de un deportista de otro club responderá siempre a los siguientes criterios:

- 4.1 Todo deportista que tenga una licencia distinta a la del club por el que participa se considerará FICHAJE.
- 4.2 A estos efectos se considerará la LICENCIA NACIONAL UNICAMENTE.
- 4.3 Si un deportista tiene la licencia nacional por una autonomía distinta a la del club con el que participa en la liga, SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO FICHAJE.
- 4.4 Si un deportista tiene licencia nacional por otro país, SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO FICHAJE, aunque tramite su licencia también en España.
- 4.5 Como no siempre es posible el control absoluto por parte de la organización, cualquier anomalía detectada posteriormente conllevará la pérdida de todos los encuentros en los que haya competido el club con la alineación indebida, por lo que se ruega máximo control y rigurosidad a los clubes.

5- La competición se realizara de forma simultánea y se disputarán varios encuentros en la misma jornada.
El sorteo de la categoría femenina se realizará al finalizar el pesaje de su primera jornada.

6- Los equipos deberán formar al menos con 3 judokas.

7- Todo club que una vez inscrito se retire o no se presente a una jornada, sin acreditar una causa justificada, quedará eliminado y no podrá volver a participar en la siguiente temporada.

8- Cada club, presentará un delegado (TITULADO Y COLEGIADO) por equipo que indicará la composición del mismo en cada encuentro. Su comportamiento, junto con el de los deportistas, deberá ser acorde con las normas deportivas básicas haciendo responsable al club de todos aquellos actos que pudieran fomentar la violencia deportiva, pudiendo ser sancionado por la Dirección Técnico – Deportiva. (Contemplándose desde la pérdida del combate o del encuentro hasta la expulsión de la liga).

9- Cada club participante deberá APORTAR obligatoriamente un árbitro (mínimo categoría autonómica) que deberá estar colegiado y con licencia en vigor. El club correrá con los gastos de desplazamiento de este árbitro y deberá comunicar el nombre y los apellidos del árbitro propuesto con 4 días de antelación a cada jornada de liga.

10- Si un club no tiene árbitros podrá solicitarlo a otro club y presentarlo como propio, en el caso de no presentar árbitro el club tendrá que abonar 50,00€ en concepto de derechos de arbitraje por cada jornada que no presente árbitro. A todos los árbitros, se les abonará una ejecución técnica. Todos los árbitros deberán presentarse a la hora indicada en la circular para la reunión arbitral antes del comienzo de cada competición. Independientemente la Federación Gallega de Judo convocará con las condiciones generales de desplazamiento a los árbitros que considere necesarios para el correcto desenvolvimiento de la Liga.

DATA: 11/09/19 ORIXE: SECRETARÍA DEPORTIVA CIRCULAR XERAL Nº: 28 -19
Anula a: de data:
PARA COÑECEMENTO: TODOLOS CLUBS DE JUDO
2ª JORNADA LIGA INTERNACIONAL DE CLUBES DE JUDO
ASUNTO: 17º TROFEO DE JUDO - CIDADE DE OURENSE

Para aclarar cualquier duda contactar con:

- El Director Deportivo.
- El Director del Departamento de Arbitraje.

Cualquier aspecto o duda no contemplado en esta o otras circulares, se resolverá a criterio de la Dirección Deportiva.
Para cualquier aclaración contactar a través del email (datos@fgjudo.com) con la Federación Gallega de Judo e D.A.

O DIRECTOR DEPORTIVO



Asdo. José Ramón López Gacio